

19 de octubre de 2015
Español
Original: inglés*

Informe de la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en San Pedro Sula (Honduras) del 5 al 9 de octubre de 2015

I. Cuestiones respecto de las cuales la Comisión de Estupefacientes habrá de adoptar medidas o que se señalaron a su atención

Recomendaciones aprobadas en la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

1. Los participantes en la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), América Latina y el Caribe:

a) Recordaron la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobados por la Comisión de Estupefacientes en la serie de sesiones de alto nivel de su 52º período de sesiones y por la Asamblea General en su resolución 64/182, en la que los Estados Miembros recomendaron a la Asamblea General que celebrase un período de sesiones extraordinario para tratar el problema mundial de las drogas;

b) Recordaron también la resolución 67/193 de la Asamblea General, en que la Asamblea decidió convocar a comienzos de 2016 un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas para examinar los progresos realizados en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción y realizar una evaluación de los logros conseguidos y las dificultades encontradas en la lucha contra el problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de

* Disponible únicamente en español, francés e inglés, que son los idiomas de trabajo del órgano subsidiario.



fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas;

c) Tomaron nota con aprecio de la Declaración Ministerial Conjunta aprobada durante el examen de alto nivel efectuado por la Comisión de Estupefacientes en 2014 de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción, aprobados por la Comisión en su 57º período de sesiones, en que se determinaron los logros, las dificultades y las esferas de acción prioritarias en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas;

d) Acogieron con beneplácito la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 69/200 a efectos de que la Comisión de Estupefacientes dirigiera el proceso de preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, abordando todas las cuestiones sustantivas y de organización de manera abierta;

e) Resolvieron seguir prestando apoyo y contribuyendo al proceso de preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 2016, en vista de que la Comisión de Estupefacientes había solicitado en su resolución 56/10 a las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión que contribuyeran a la vigilancia de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción a nivel regional, mediante el análisis de las opiniones regionales sobre los progresos realizados a ese respecto;

f) Presentaron las siguientes recomendaciones de ámbito regional formuladas por los grupos de trabajo, encaminadas a lograr avances en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción.

Tema 1. Prevención, investigación y persecución del microtráfico y sus vínculos con las redes delictivas transnacionales

2. Se formularon las recomendaciones siguientes con respecto al tema 1, titulado “Prevención, investigación y persecución del microtráfico y sus vínculos con las redes delictivas transnacionales”:

a) Al preparar una respuesta efectiva contra el microtráfico, los gobiernos deberían velar por que todas las respuestas especializadas de que disponen las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley se apliquen para investigar y enjuiciar a quienes actúan con impunidad para beneficiarse de esa actividad;

b) Para que la lucha contra el microtráfico sea eficaz, los gobiernos deben adoptar medidas para implantar programas de reducción de la demanda, realizar controles eficaces para reprimir el tráfico de drogas y poner en marcha programas de desarrollo social sostenible en las comunidades en mayor situación de riesgo;

c) Se debería alentar a los gobiernos a que combatan el microtráfico, mediante la adopción de una respuesta multiinstitucional basada en la intervención integrada de los gobiernos locales, los organismos de justicia penal, las organizaciones comunitarias y las organizaciones de jóvenes a fin de ayudar a los grupos y comunidades en situación de riesgo.

Tema 2. Gestión de fronteras

3. Se formularon las recomendaciones siguientes con respecto al tema 2, titulado “Gestión de fronteras”:

a) El aumento del volumen de comercio, del número de pasajeros y de los movimientos internacionales de buques debería alentar a los gobiernos a preparar estrategias de gestión de fronteras que fomenten la cooperación interinstitucional y hagan el mejor uso posible de las facultades legislativas, la experiencia profesional y los recursos operacionales de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley;

b) En respuesta a la utilización de aeronaves ligeras para transportar drogas ilícitas que atraviesan las fronteras internacionales de la región, los gobiernos deberían adoptar medidas para crear una plataforma de respuesta rápida basada en la cooperación operacional entre Estados vecinos y homólogos regionales que permita coordinar rápidamente a las fuerzas del orden y los servicios de seguridad, y ofrecer una respuesta adecuada;

c) Se alienta a los gobiernos de la región a que estrechen la cooperación y coordinación en sus actividades de control de sus fronteras marítimas y terrestres.

Tema 3. Adopción de medidas eficaces para hacer frente a las tendencias actuales del tráfico de cocaína y frenar el acceso al suministro de precursores

4. Se formularon las recomendaciones siguientes con respecto al tema 3, titulado “Adopción de medidas eficaces para hacer frente a las tendencias actuales del tráfico de cocaína y frenar el acceso al suministro de precursores”:

a) Se alienta a los gobiernos que aún no lo hayan hecho a que establezcan una relación de colaboración con la industria química nacional y los distribuidores conexos, a fin de fomentar la pronta comunicación de la información que necesitan las autoridades para fiscalizar los precursores;

b) Los gobiernos deben alentar a las autoridades encargadas de combatir el tráfico de drogas a que establezcan relaciones basadas en la confianza con sus homólogos operacionales regionales, y a que elaboren con ellos procedimientos y estrategias eficaces, a fin de adoptar medidas más adecuadas contra la circulación de cocaína y los responsables de su transporte;

c) Se alienta a los gobiernos a que actúen para cumplir mejor sus obligaciones de presentación de informes a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y a que proporcionen información sobre las incautaciones de sustancias químicas y de remesas sospechosas detenidas de sustancias incluidas en los Cuadros I y II de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, y de sustancias no sujetas a fiscalización, a fin de determinar el origen de esas sustancias y el momento en que se produjo su desviación.

Otras recomendaciones

5. Además, se formularon las recomendaciones siguientes:

a) Los esfuerzos de los Estados Miembros para alcanzar los objetivos establecidos en la Declaración política y el Plan de acción deberían reconocerse, dada la persistencia de las dificultades y los obstáculos existentes para alcanzar plenamente esos objetivos, y eliminar o reducir considerable y sensiblemente, a más tardar en 2019, fecha prevista, el cultivo ilícito de adormidera, arbusto de coca y planta de cannabis, respetando plenamente los usos tradicionales lícitos, y de la producción, fabricación, comercialización y distribución ilícitas de sustancias sicotrópicas;

b) Los gobiernos deberían elaborar indicadores claros y cuantificables que permitieran mostrar los avances y progresos alcanzados en materia de reducción de la oferta de drogas. Esos indicadores no deberían limitarse a la cantidad de drogas incautadas o el número de detenciones realizado, y deberían equilibrarse con una evaluación de los objetivos relacionados con la reducción de la demanda;

c) Los gobiernos deberían intensificar sus esfuerzos para contrarrestar el uso de las nuevas tecnologías por los traficantes de drogas, en particular Internet, de conformidad con la Declaración Política y el Plan de Acción, y la Declaración Ministerial Conjunta aprobada durante el examen de alto nivel efectuado por la Comisión de Estupefacientes en 2014 de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción;

d) Los gobiernos deberían realizar nuevos estudios a fin de entender las causas estructurales que subyacen al problema mundial de las drogas, incluidas las condiciones de vulnerabilidad y sus agravantes, como la pobreza, la marginación y la violencia, que socavan el desarrollo humano sostenible y tienen un impacto negativo en el tejido social;

e) Los gobiernos deberían considerar perspectivas innovadoras que evolucionen a la par del desafío que representa la aparición de nuevas sustancias psicoactivas, sin que ello afecte a la disponibilidad de los medicamentos sometidos a fiscalización, ni al acceso a estos.

f) Los gobiernos deberían considerar la posibilidad de aumentar los esfuerzos mencionados en la Declaración Política y el Plan de Acción para mejorar el equilibrio entre la reducción de la oferta y la demanda, teniendo en cuenta temas como los derechos humanos, las cuestiones de género, la corrupción, el acceso a la justicia y las nuevas formas de delincuencia organizada;

g) Los gobiernos deberían redoblar los esfuerzos realizados para reducir la violencia relacionada con el tráfico ilícito de drogas, haciendo frente a las consecuencias negativas de la vulnerabilidad que agravan las causas estructurales del problema mundial de las drogas;

h) Debería aplicarse un enfoque multidisciplinario y participativo que incluyera las aportaciones y la participación de distintas organizaciones internacionales y regionales, y de organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas como la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa

Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), a fin de reforzar la coherencia y las sinergias.

i) Al aplicar la Declaración Política y el Plan de Acción, los gobiernos deberían tener en cuenta los pilares refrendados por la resolución 70/1 de la Asamblea General, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, basados en los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo. Ello podría contribuir a apoyar la estrategia internacional contra las drogas.

II. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo

6. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 5 de octubre de 2015, la Reunión examinó el tema 3 del programa, titulado “Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo”. Para el examen del tema, la Reunión dispuso de dos notas preparadas por la Secretaría, tituladas “Estadísticas sobre las tendencias del tráfico de drogas en América y a nivel mundial” (UNODC/HONLAC/25/2) y “Situación actual en materia de cooperación regional y subregional” (UNODC/HONLAC/25/3). Además, antes del 5 de agosto de 2015 se habían recibido informes nacionales sobre la situación del tráfico ilícito de drogas presentados por la Argentina, Colombia, el Ecuador, Italia, México, el Paraguay, el Perú, España y Venezuela (República Bolivariana de) (UNODC/HONLAC/25/CRP.1 a 9). Después de esa fecha, se recibieron los informes de Bolivia (Estado Plurinacional de), El Salvador, Francia, Guatemala, la República Dominicana y Trinidad y Tabago.

7. Un representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) presentó el tema e hizo una exposición audiovisual sobre la situación mundial del tráfico de drogas. La exposición se basó en la información proporcionada a la UNODC por los gobiernos. Los representantes de Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Colombia, Cuba, el Ecuador, Honduras, España y México formularon declaraciones e hicieron exposiciones audiovisuales.

8. Numerosos participantes informaron a la Reunión sobre la evolución más reciente de las tendencias del tráfico de drogas y la situación de la fiscalización de drogas en sus respectivos países y en la región, y proporcionaron información y datos sobre los avances y logros de sus países en la lucha contra el tráfico. También se intercambiaron información y datos actualizados sobre incautaciones de drogas, métodos de ocultación y rutas de tráfico aéreo y marítimo, y sobre la detención y extradición de personas destacadas. Se hizo referencia, asimismo, a la erradicación de cultivos ilícitos, el desmantelamiento de laboratorios de drogas y la incautación de pequeñas aeronaves utilizadas por los traficantes. Entre las tendencias actuales de las que se informó figuraban el comercio de cocaína líquida y la aparición de nuevas sustancias psicoactivas en la región. Las nuevas sustancias psicoactivas eran motivo de preocupación porque la mayoría de los países no contaban con una legislación adecuada para hacerles frente.

9. Algunos oradores hicieron especial referencia a las amenazas más recientes que planteaba el tráfico de drogas por vía marítima y destacaron el aumento de la utilización de vehículos semisumergibles, lanchas rápidas, equipos de radio, el Sistema Mundial de Determinación de la Posición (GPS) y equipos de rastreo en las labores de vigilancia.

10. Se presentó información sobre intercambio de información de inteligencia y acerca de varias operaciones conjuntas por tierra, mar y aire llevadas a cabo en las fronteras entre países que habían dado lugar a la incautación de cocaína destinada a los mercados de América del Norte y Europa. Varios países informaron sobre las iniciativas multilaterales que habían puesto en marcha en cooperación con la UNODC, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL), el Grupo de Acción Financiera y el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera, entre otras organizaciones. Varios oradores hicieron se refirieron al apoyo recibido por el Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores de la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para mejorar la vigilancia de los contenedores que llegaban a los puertos en tránsito.

11. En algunos países, el tráfico de drogas influía considerablemente en los índices de homicidio y estaba vinculado a las pandillas. Algunos oradores señalaron que la falta de oportunidades de empleo y la insuficiente presencia policial propiciaba que muchos jóvenes se dedicasen al tráfico de drogas. El tráfico de drogas se alimentaba de la pobreza y afectaba a la paz y la seguridad de los ciudadanos.

12. Algunos oradores hicieron hincapié en la situación de sus países como puntos de tránsito entre los productores primarios y los mercados de consumo. En algunos casos, la contracción de la economía, la falta de inversiones y el desempleo podían intensificar la violencia y debilitar el estado de derecho. Era necesario hacer frente a la delincuencia organizada y la violencia por medio de la educación, la salud y los servicios sociales.

13. Un país comunicó que había promulgado nueva legislación por la que se autorizaba la extradición de los nacionales del país que cometían delitos en el extranjero y se restringían las comunicaciones en las cárceles para impedir que en ellas se coordinasen actividades delictivas. En varios países se habían aprobado leyes de recuperación de activos en relación con el producto del delito y el tráfico de drogas, lo que había dado lugar al embargo de bienes, viviendas y locales. En algunos casos la legislación se había modificado para distinguir entre consumo de drogas y tráfico de drogas. Un gobierno comunicó que había llevado a cabo reformas legislativas para establecer una distinción entre las cantidades destinadas al consumo personal y las que constituían tráfico de drogas.

14. Los oradores mencionaron también otras medidas como las incautaciones de precursores y la destrucción de pistas de aterrizaje clandestinas. Algunos informaron sobre respuestas multiinstitucionales en que participaban los ministerios de salud pública, educación y bienestar social, y las organizaciones no gubernamentales para combatir el tráfico de drogas.

15. Algunas delegaciones informaron sobre sus programas de reducción de la demanda de drogas basados en servicios preventivos de educación, asesoramiento y atención, entre otros. Se proporcionó orientación confidencial a los usuarios sobre el tratamiento de la drogodependencia, mediante líneas de atención telefónica. Se mencionaron también otras medidas, como llevar a cabo actividades de divulgación, tratar de entablar contacto con los consumidores de drogas en una fase temprana y educar a los consumidores de drogas para que pudieran comprender las consecuencias de sus decisiones y tomar decisiones acertadas.

16. Algunos oradores hicieron referencia a los programas de desarrollo alternativo destinados a los agricultores de cultivos ilícitos y sus familias, que habían de complementarse con medidas de represión contra las organizaciones delictivas que les ofrecían incentivos. Algunas delegaciones señalaron que la introducción de nuevas técnicas y productos agrícolas resultaba más eficaz que las erradicaciones forzosas para acabar con la dependencia de los cultivos ilícitos. También era importante mantener la presencia de las fuerzas de seguridad en las zonas afectadas a fin de desalentar la reincidencia. Una delegación informó sobre su política para eliminar los cultivos ilícitos, que estaba basada en lo que denominó “control social” y los derechos humanos. En algunos países la erradicación manual había reemplazado la fumigación desde el aire.

III. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

17. En su segunda sesión, celebrada el 5 de octubre de 2015, la Reunión examinó el tema 4 del programa, titulado “Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe”. La Reunión tuvo ante sí una nota preparada por la Secretaría (UNODC/HONLAC/25/4) sobre la base de la información suministrada por los gobiernos en respuesta a un cuestionario enviado a todos los Estados miembros de HONLEA, América Latina y el Caribe. El documento reflejaba las respuestas de la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador, España, Honduras, Italia, México, el Paraguay, el Perú, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Venezuela (República Bolivariana de) recibidas por la Secretaría el 13 de agosto de 2015.

18. La Secretaría de la Reunión formuló una declaración introductoria. Los representantes de Chile, Colombia, Cuba, el Ecuador y México formularon declaraciones encaminadas a modificar la información contenida en el documento UNODC/HONLAC/25/4 que no reflejaba correctamente las respuestas a los cuestionarios, o para ampliar o actualizar esa información. Parte de la información actualizada se refería a los cambios que habían tenido lugar en los marcos legislativos o institucionales desde que se habían enviado las respuestas a los cuestionarios.

IV. Examen de temas en grupos de trabajo

19. En sus sesiones tercera y sexta, celebradas los días 6 y 7 de octubre de 2015, la Reunión examinó el tema 5 de su programa, titulado “Examen de temas en grupos de trabajo”. Las observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo se presentan a continuación. Las recomendaciones de los grupos de trabajo aprobadas en sesión plenaria figuran en la sección I del presente documento.

Observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo

Tema 1. Prevención, investigación y persecución del microtráfico y sus vínculos con las redes delictivas transnacionales

20. El grupo de trabajo encargado del tema 1, “Prevención, investigación y persecución del microtráfico y sus vínculos con redes delictivas transnacionales”, celebró dos reuniones el 6 de octubre de 2015. Durante el examen del tema, el grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

a) Para hacer frente con eficacia al microtráfico, es decir, a movimientos frecuentes de drogas ilícitas en pequeñas cantidades, es preciso formular respuestas estratégicas y operacionales frente a una amplia variedad de métodos de tráfico, como la lucha contra las redes nacionales de transporte y distribución, y el tráfico ilícito transfronterizo;

b) En muchos países de la región, pandillas y otros grupos delictivos organizados que suelen competir entre sí por el territorio llevan a cabo actividades de tráfico, distribución y comercialización de drogas ilegales. La seguridad de las comunidades locales más pobres que conviven con mercados ilícitos de drogas activos se ve gravemente afectada a consecuencia de la delincuencia y la violencia derivadas de esas actividades;

c) La intervención de la policía en los momentos críticos es esencial, pero no es suficiente, si no se complementa con intervenciones sociales e iniciativas de reducción de la demanda;

d) Al formular estrategias de intervención es importante entender el impacto de las medidas de represión del narcotráfico en las comunidades las personas y los grupos implicados en el microtráfico.

21. El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

a) Las respuestas de los organismos encargados de hacer cumplir la ley contra el microtráfico pueden tener efectos más allá de los grupos y personas contra las que vayan específicamente dirigidas, y afectar a la economía y la seguridad de la comunidad en su conjunto;

b) Las políticas contra el microtráfico deberían incluir medidas para reducir la oferta, además de iniciativas de desarrollo comunitario para reducir la demanda de drogas entre los jóvenes;

c) Para que las medidas contra el microtráfico que adoptan los organismos encargados de hacer cumplir la ley sean eficaces deben incluir todas las medidas especializadas de que disponen las autoridades para proceder contra las personas que actúan con impunidad y se benefician del microtráfico, incluidas las técnicas especiales de investigación, la legislación contra el blanqueo de dinero y las medidas de recuperación de activos ilícitos.

Tema 2. Gestión de fronteras

22. El grupo de trabajo encargado de examinar el tema 2, titulado “Gestión de fronteras”, celebró una reunión el 6 de octubre de 2015. Durante el examen del tema, el grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

a) Las estrategias operacionales de los organismos de control de fronteras de la región deberían alentar y apoyar una cooperación interinstitucional estrecha;

b) Los grupos de traficantes que transportan cocaína por vía marítima continúan invirtiendo considerablemente en nuevas tecnologías y equipo especializado para tratar de evitar la detección;

c) El Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores ayuda a los Estados a llevar a cabo una gestión y un control eficaces de los envíos de carga que atraviesan sus fronteras nacionales marítimas y aéreas;

d) El tráfico ilícito de drogas sigue recurriendo con frecuencia a los vuelos comerciales y las aeronaves ligeras para transportar drogas ilícitas de un país a otro en toda la región.

23. El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

a) Los organismos encargados de hacer cumplir la ley deben adoptar medidas eficaces para combatir el tráfico transfronterizo;

b) Para poder hacer frente con eficacia a la evolución de las prácticas de las organizaciones que se dedican al tráfico de drogas, y sus inversiones en nuevas tecnologías y en medios de transporte especializados y diseñados a medida de sus necesidades, los gobiernos deben estar dispuestos a realizar inversiones similares para preparar a los organismos encargados de hacer cumplir la ley;

c) Es indispensable que los Estados con fronteras terrestres, marítimas y aéreas extensas den una respuesta interinstitucional integrada basada en la coordinación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley, el ejército y los servicios de seguridad, a fin de que puedan aplicar controles eficaces contra el tráfico ilícito de drogas;

d) Se deben apoyar las iniciativas de la región que tienen por objeto fortalecer los conocimientos técnicos de los servicios de guardacostas y las aptitudes en materia de administración de puertos y gestión de contenedores, y mejorar la coordinación marítima para el intercambio de información y el análisis de los movimientos de buques.

Tema 3. Adopción de medidas eficaces para hacer frente a las tendencias actuales del tráfico de cocaína y frenar el acceso al suministro de precursores

24. El grupo de trabajo encargado de examinar el tema 3, titulado “Adopción de medidas eficaces para hacer frente a las tendencias actuales del tráfico de cocaína y frenar el acceso al suministro de precursores” se reunió durante las sesiones quinta y sexta, celebradas el 7 de octubre de 2015. Durante el examen del tema, el grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

a) Muchos países de la región cuentan con grandes industrias químicas que producen una amplia gama de sustancias y precursores necesarios para la producción ilícita de drogas;

b) Las autoridades deberían colaborar directamente con los fabricantes y distribuidores nacionales de sustancias químicas y crear una plataforma que facilite la comunicación de la información necesaria para mantener las medidas de fiscalización de precursores;

c) La desviación de sustancias químicas está contribuyendo a que aumente el número de laboratorios clandestinos que se detectan cada año en la región;

d) La potencia y toxicidad de los precursores que se utilizan en los laboratorios clandestinos acentúa los riesgos para la salud y la seguridad de las personas que se encargan de su detección y desmantelamiento;

e) Si bien la cantidad de cocaína incautada cada año varía, todos los países de la región informan sobre el tráfico de cocaína por sus territorios, bien para satisfacer el consumo interno o bien para su reexportación hacia mercados extranjeros más amplios.

25. El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

a) Es necesario estrechar el diálogo entre las autoridades administrativas y de fiscalización, y las industrias químicas nacionales, a fin de que colaboren y eviten las oportunidades de desviación de precursores;

b) Se requiere un mayor esfuerzo para recabar información sobre las sustancias químicas halladas en laboratorios clandestinos, a fin de investigar su origen y el momento en que se desviaron;

c) Las autoridades de la región deben hacer uso de los instrumentos, directrices y apoyo técnico que proporcionan la JIFE, la UNODC y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos;

d) Para hacer frente con eficacia a las redes de tráfico establecidas que operan en toda la región, las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley deben crear redes de colaboración con sus homólogos de confianza para intercambiar información y coordinar las operaciones contra esas redes.

V. Seguimiento de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, en el marco de los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016

26. En sus sesiones sexta y séptima, celebradas los días 7 y 8 de octubre, los participantes examinaron el tema 6, titulado “Seguimiento de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, en el marco de los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016”. Para examinar el tema, la Reunión tuvo a su disposición la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, así como la Declaración Ministerial Conjunta aprobada durante el examen de alto nivel efectuado por la Comisión de Estupefacientes en 2014 de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción.

27. El Presidente de la Junta, a la que la Comisión de Estupefacientes había encomendado los preparativos para el período extraordinario de sesiones de 2016, también se dirigió a la Reunión en un mensaje de vídeo. La Secretaria de la Reunión formuló una declaración introductoria. Formularon declaraciones los representantes de Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Colombia, el Ecuador, España, Honduras y México. El representante de la Organización de los Estados Americanos también formuló una declaración.

28. Algunos oradores se refirieron al debate sobre posibles nuevos enfoques del problema mundial de las drogas que está teniendo lugar en la región. El debate había sido iniciado por algunos gobiernos que consideraban que los esfuerzos realizados hasta la fecha para resolver el problema de las drogas no habían sido ni eficaces ni suficientes.

29. Algunos oradores consideraban que el logro de los objetivos fijados en la Declaración Política y el Plan de Acción con respecto a la eliminación o reducción considerable del cultivo ilícito y de la oferta y la demanda de drogas antes de 2019 no era una expectativa realista. Otros destacaron que, pese a la magnitud del problema mundial de las drogas, la comunidad internacional debería seguir haciendo lo posible por reducir de manera considerable y palpable sus diferentes manifestaciones, con el objetivo final de proteger la salud y el bienestar de la humanidad.

30. Algunos oradores señalaron que, pese a los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales, las drogas seguían siendo un grave problema. Su consumo no disminuía y estaban surgiendo nuevos desafíos, como las nuevas sustancias psicoactivas no sujetas a fiscalización internacional, las nuevas formas de delincuencia organizada transnacional relacionada con las drogas y las nuevas rutas de tráfico. El problema de las drogas se había cobrado numerosas víctimas,

especialmente en los sectores más pobres de la población. Era responsabilidad conjunta de los gobiernos y la sociedad abordar las causas estructurales del consumo de drogas y hacer frente al impacto social de las drogas ilícitas y a la violencia relacionada con estas. La oferta y la demanda no podían reducirse sin hacer frente a los factores socioeconómicos que subyacían al problema mundial de las drogas.

31. Algunos oradores opinaban que si bien en la Declaración Política los Estados Miembros habían reiterado que el problema mundial de las drogas era una responsabilidad común y compartida que exigía un enfoque amplio y equilibrado de la reducción de la oferta y la demanda, correspondía a cada uno de los Estados Miembros determinar qué constituía un enfoque equilibrado. También se señaló que la creciente importancia que se atribuía a la reducción de la demanda en el plano internacional no debía redundar en detrimento de la reducción de la oferta.

32. A juicio de algunas delegaciones, se habían logrado progresos en la aplicación del Plan de Acción, pero algunos ámbitos exigían un mayor esfuerzo. Varios oradores subrayaron la necesidad de contar con datos claros y cuantificables que permitieran evaluar las políticas. En su opinión, no bastaba con utilizar las cantidades de drogas incautadas como indicador de progreso, sino que era necesario elaborar otros indicadores más idóneos, con la asistencia de las Naciones Unidas cuando procediera.

33. Algunos oradores destacaron la necesidad de adoptar un enfoque de fiscalización de las drogas basado en los derechos humanos y la salud, que incluyese la despenalización del consumo de drogas y la inclusión social de los consumidores. También se hizo referencia a la necesidad de situar el problema de las drogas en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible recientemente aprobados. En este sentido, la cooperación entre la UNODC y entidades como el PNUD, la OMS, el ONUSIDA y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) debían fortalecerse a fin de promover la coherencia y las sinergias dentro del sistema de las Naciones Unidas.

34. Los oradores estuvieron de acuerdo con la propuesta del Presidente de incluir un preámbulo en las recomendaciones de la reunión en que se hiciera referencia a la Declaración Política y el Plan de Acción y al proceso de preparación del período extraordinario de sesiones de 2016, de conformidad con la resolución 56/10 de la Comisión de Estupefacientes. También se propuso que se presentaran recomendaciones para su examen por la Junta, a la que la Comisión de Estupefacientes había encomendado los preparativos para el período extraordinario de sesiones de 2016.

VI. Organización de la 26ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

35. En su séptima sesión, celebrada el 8 de octubre, los participantes examinaron el tema 7 del programa, titulado “Organización de la 26ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe”. Para el examen del tema, la Reunión dispuso de

una nota de la Secretaría (UNODC/HONLAC/25/5) en la que se señalaban ciertas cuestiones que debían tratarse en la 26ª Reunión y en la que figuraba un proyecto de programa provisional de esa Reunión.

36. El Secretario informó a la Reunión de que se había previsto celebrar la 26ª Reunión del 3 al 7 de octubre de 2016. El Presidente invitó a las delegaciones de los Estados que estuvieran interesados en acoger la 26ª Reunión a que se pusieran en contacto con la Secretaría a fin de determinar lo antes posible el lugar de celebración de la Reunión y facilitar, así, los preparativos. Hicieron declaraciones los representantes de Colombia, Cuba y México.

37. Una delegación indicó que los gobiernos de la región deberían reforzar sus programas de prevención de consumo de drogas y examinar los mecanismos existentes en la actualidad para hacer frente al creciente y complejo fenómeno de las nuevas sustancias psicoactivas. Una delegación propuso que en las reuniones de HONLEA se examinaran iniciativas integradas y eficaces para poner fin a los mercados ilícitos de drogas. Otra delegación propuso que la 26ª Reunión se centrara también en analizar las conclusiones del período extraordinario de sesiones que celebraría la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas en 2016. La Secretaría indicó que la propuesta quedaría reflejada en las anotaciones del tema 6 del programa provisional.

38. La Reunión tomó nota de las propuestas y solicitó a la Secretaría que diera forma definitiva a los temas que se someterían al examen de los grupos de trabajo antes de la 26ª Reunión. Sobre esa base se aprobó el siguiente proyecto de programa provisional de la 26ª Reunión:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
5. Examen de temas en grupos de trabajo [*se determinarán posteriormente*].
6. Seguimiento de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas.
7. Organización de la 27ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe de la 26ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

VII. Otros asuntos

39. En su séptima sesión, celebrada el 8 de octubre de 2015, la Reunión examinó el tema 8 de su programa, titulado “Otros asuntos”. Los representantes del Ecuador y el Perú hicieron declaraciones.

40. El representante del Perú presentó una exposición sobre las tendencias del tráfico de drogas en su país, y proporcionó información y datos sobre los avances y logros alcanzados en la lucha contra el tráfico de drogas.

41. El representante del Ecuador informó a la Reunión acerca de una carrera dirigida al conjunto de la población y organizada por la policía de su país para concienciar sobre el problema de las drogas. La carrera se celebraba el 26 de junio de cada año con ocasión del Día Internacional de la Lucha Contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas. Otros países de la región habían empezado a organizar actos similares. El orador invitó a otros países interesados a que se sumaran a la iniciativa.

VIII. Aprobación del informe de la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

42. En su octava sesión, celebrada el 9 de octubre de 2015, la 25ª Reunión aprobó su informe (UNODC/HONLAC/25/L.1 y Add.1 a 6), incluidos los informes de los grupos de trabajo y las recomendaciones que figuraban en ellos, en su forma revisada oralmente.

IX. Organización de la Reunión

A. Apertura y duración de la Reunión

43. La 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, se celebró en San Pedro Sula (Honduras), del 5 al 9 de octubre de 2015. La ceremonia inaugural tuvo lugar el 5 de octubre de 2015, y en ella pronunciaron discursos Juan Orlando Hernández, Presidente de Honduras, Julián Pacheco Tinoco, Ministro de Seguridad, y Amado de Andrés, Representante del Director Ejecutivo de la UNODC y de la Oficina Regional de la UNODC para Centroamérica y el Caribe en Panamá.

B. Asistencia

44. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Alemania, Bahamas, Barbados, Bolivia (Estado Plurinacional de), Canadá, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Francia, Guatemala, Honduras, Italia, Jamaica, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Trinidad y Tabago, Reino Unido y Venezuela (República Bolivariana de).

45. San Martín estuvo representado por observadores.
46. La JIFE y la Organización de los Estados Americanos también estuvieron representadas por observadores.
47. La UNODC prestó servicios de secretaría a la Reunión.

C. Elección de la Mesa

48. En su 1ª sesión, celebrada el 5 de octubre de 2015, la Reunión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

| | |
|--------------------------------|---------------------------------------|
| <i>Presidente:</i> | Salvador Valeriano Pineda (Honduras) |
| <i>Primer Vicepresidente:</i> | Claudio Inocente Ramos Borrego (Cuba) |
| <i>Segunda Vicepresidenta:</i> | Liza Zúñiga Collado (Chile) |
| <i>Relator:</i> | Calvin Small (Jamaica) |

D. Aprobación del programa

49. En la misma sesión, la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, aprobó el siguiente programa:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
5. Examen de temas en grupos de trabajo:
 - a) Prevención, investigación y persecución del microtráfico y sus vínculos con las redes delictivas transnacionales;
 - b) Gestión de fronteras;
 - c) Adopción de medidas eficaces para hacer frente a las tendencias actuales del tráfico de cocaína y frenar el acceso al suministro de precursores.
6. Seguimiento de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, en el marco de los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016.

7. Organización de la 26ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe de la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

E. Documentación

50. En el anexo, figura la lista de los documentos presentados a la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

X. Clausura de la reunión

51. El Presidente de la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, hizo una declaración de clausura. Asimismo, el Ministro de Seguridad de Honduras pronunció unas palabras de clausura.

Anexo

Lista de los documentos presentados a la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

| <i>Signatura</i> | <i>Tema del programa</i> | <i>Título o descripción</i> |
|---------------------------------|--------------------------|--|
| UNODC/HONLAC/25/1 | 2 | Programa provisional anotado |
| UNODC/HONLAC/25/2 | 3 | Estadísticas sobre las tendencias del tráfico de drogas en América y a nivel mundial |
| UNODC/HONLAC/25/3 | 3 | Situación actual en materia de cooperación regional y subregional |
| UNODC/HONLAC/25/4 | 4 | Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 24ª Reunión |
| UNODC/HONLAC/25/5 | 7 | Organización de la 26ª Reunión |
| UNODC/HONLAC/25/L.1 y Add.1 a 6 | 9 | Proyecto de informe |
| UNODC/HONLAC/25/CRP.1 a 15 | 3 | Informes de los países |